

la citatoria de costumbre, y avaso firmada. Acordaron
lo sig.^{te}

Sobre Abastos
de carnes

„Diose cuenta de una sup.^{ta} orden de la Junta
regal de esta Provincia comunicada por el Sr. Intendente
de la misma con fha. tres del corriente mes, por la que
se ha declarado nulo el abasto de carnes reclamado por
Juan Ruiz, expresando podia celebrarlo de nuevo este
Ayuntam.^{to} con las condiciones y libertades que vienen
el articulo Tercero de la R.^{ta} ord.^{na} de veinte y nueve
de Noviembre ultimo, y con la obligacion de cuidar
segun corresponde como encargado de la Policia de Abas-
tos, de la salubridad, peso, y medida de los terneros
negros, señalando el lugar para su inspeccion: Y en su
cumplim.^{to} y devida observancia de conformidad de
esta: Fue para atajar los inconvenientes ocurridos recien-
tem.^{te} con el abuso de vender carnes sin inspeccion a
cualquier sitio determinado, sin noticia de la R.^{ta} Junta
de este Ayuntam.^{to} y su Junta de Abastos; y por con-
iguiente sin que de forma alguna pueda inspeccionarse
su calidad, no obstante que a las veces pudieran
acarrear los mayores males a la salud p.^{ca}, y por su-
dicar otras a los compradores con el engaño a que se
hallan expuestos de que se les vendan carnes de una
clase tal, siendo que corresponden a otra; y concien-
da al mismo tiempo el sustituir de este Vicindario
con merito a todo, publicarse inmediatamente invitando
a los pastores al abasto de toda clase de carnes, di-
rigiendose a mayor abundam.^{to} los Regulares Edi-
tos al intento a los pueblos circunvecinos.